



DECRETO N° 0861

NEUQUEN, 16 JUN 1989

V I S T O:

La Nota N° 6077 DGM. remitida por la Dirección General de Municipalidades y que diera origen a la Actuación Administrativa Simple Orden N° 131 /89; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota, nos hace llegar fotocopias de los Decretos Provinciales N°s. 1730, 1731, 1733, 1734 y 1735, de fecha 26-05-89, por medio de los cuales se establecen la suspensión a partir del 1° del mes de Junio de 1989 y por el término de 60 días, la iniciación de obras por administración propia, programas relacionados con la provisión de materiales, etc.; se instruye a Organismos Comitentes de Obras Públicas a reducir el ritmo de ejecución de obras contratadas; se suspende toda nueva contratación en materia de / publicidad oficial; se limitan las comisiones de servicios a aquellas estrictamente necesarias y posterganse por tiempo indeterminado todo acto de apertura / correspondiente a licitaciones y concursos de precios, referidos a la contratación de Obras Públicas o a la provisión de insumos destinadas a las mismas, respectivamente;

Que en sus Artículos 4°) de cada uno de los citados decretos, /// invitan a los Municipios a adoptar medidas similares en el ámbito de sus jurisdicciones;

Que en consecuencia, se debe dictar la norma legal que así lo disponga;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADHERIR dentro del ámbito Municipal, los términos establecidos en - - - - - los Decretos Provinciales N°s. 1730, 1731, 1733, 1734 y 1735, de fecha 26 de Mayo de 1989.-

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente las distintas / - - - - - áreas, y por la Dirección de Prensa y Difusión, dése difusión a tal medida.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / - - - - - del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
MLH.-

ES COPIA.-

- FDO: BALDA
- ACUÑA
- ANDION
- LYNEN
- IRIARTE
- FERRACIOLI
- SIFLETO.-

[Handwritten Signature]
Pablo Pitas Ulloa
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y REGISTRO
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN